

48,744

CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO

QUINTO

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA
"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"
COMPARECIENTE: ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ



Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela
Notario Titular
Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

Notario Suplente Adscrito

Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal



INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 48,744 CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

TOMO CXLII CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- LIBRO V QUINTO.----- TR*AR-----

--- En Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, Estados Unidos Mexicanos, a los 28 veintiocho días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, ante mí, Licenciado **TEODORO RAMÍREZ VALENZUELA**, Notario Titular a cargo de la Notaría Pública número Dos, con ejercicio en la Primera Demarcación Notarial del Estado, en la que actuó: -----

COMPARCICIO: -----

--- La Licenciada **ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de marzo del 2025 dos mil veinticinco, por los Condóminos del Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"**.-----

--- Previa protesta rendida formalmente por la compareciente, y advertida en los términos del artículo 112 ciento doce, fracción XII décima segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit de las penas que incurren los falsos declarantes, manifestó:-----

--- Que comparece ante el suscrito Notario a fin de solicitar la **PROTOCOLIZACIÓN** de dicha acta de Asamblea de la cual es Delegada Especial, por lo que accediendo a lo solicitado en razón de no ser contrario a la moral o al derecho, procedo a redactar el presente instrumento sujeto al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.-----

DECLARACIONES: -----

--- **PRIMERA.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO:** Mediante instrumento público número 6,862 seis mil ochocientos sesenta y dos, Tomo Décimo Tercero, Libro Quinto, de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe y bajo el protocolo del suscrito Notario, la sociedad mercantil denominada **DESARROLLADORA RESIDENCIAL DE BANDERAS, ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Administrador General Único el señor **JOSÉ MARTÍNEZ GUITRON**, mediante declaración unilateral de voluntad, constituyó el Régimen Jurídico de Propiedad en Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"** el cual está situado en el KM. 145 (kilómetro ciento cuarenta y cinco) Carretera Tepic-Puerto. Vallarta, en el ejido de Bucerías, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, México, ubicado en la parcela 56 Z-1 P 1/3 cincuenta y seis, letra "zeta", guion, uno, diagonal, tres, con una superficie de 3-39-73.49 tres hectárea, treinta y nueve áreas setenta y tres punto cuarenta y nueve centiáreas, sus medidas y colindancias son: Al Norte: en 117.97 mts (ciento diecisiete metros noventa y siete centímetros), con la parcela 49 cuarenta y nueve; al Sureste: en 333.41 mts (trescientos treinta y tres metros cuarenta y uno centímetros), con la parcela 57 cincuenta y siete; al Suroeste: en 72.58 mts (setenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros), con parcelas 313 trescientos trece, 312 trescientos doce y 71 setenta y uno, carretera Federal Tepic - Puerto Vallarta de por medio; y al Oeste: en 153.70 mts (ciento cincuenta y tres metros setenta centímetros), con la parcela 55 cincuenta y cinco, y al Noroeste: en 146.02 mts (ciento cuarenta y seis metros dos centímetros), en línea quebrada con parcela 52 cincuenta y dos. El Conjunto está formado por lotes unifamiliares y condominales, residenciales, comerciales y servicios turísticos, equipados con todo tipo de instalaciones modernas y funcionales, para convertirlo desde el punto de vista del urbanismo como único en su género y teniendo como finalidad dotar a Bahía de Banderas, de una zona residencial-comercial-turística selecta, que ofrezca tranquilidad y seguridad a sus moradores. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS SEGÚN PROYECTO: El condominio está integrado por 3 (tres) lotes condominales, 84 (ochenta y cuatro) lotes unifamiliares y 3 (tres) áreas comunes.- Tomando en cuenta la forma en que se encuentra organizada la propiedad privada el conjunto dentro del régimen de Condominio Mixto, entendiéndose por ello horizontal y vertical.-----

--- **DATOS DE REGISTRO:** El instrumento de mérito obra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el día 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, incorporándose al Libro 260 doscientos sesenta, Sección I primera, Serie "A", bajo partida número 26 veintiséis.-----

--- **SEGUNDA.- DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** La compareciente me exhibe y Yo, el Notario, doy fe tener a la vista el documento que afirma contiene el acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de marzo del 2025 dos mil veinticinco, por los Condóminos del Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB**

COTEJADO

RESIDENCIAL", la cual consta de 10 diez fojas tamaño carta con texto en su anverso, cuyo contenido del acta que se protocoliza, transcribiré íntegramente en el capítulo de insertos de los testimonios que en su momento se expida.-----

--- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:-----

----- **CLÁUSULAS:** -----

--- **PRIMERA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN.**--- La Licenciada **ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de marzo del 2025 dos mil veinticinco, por los Condóminos del Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"**, deja mediante el presente instrumento PROTOCOLIZADA y debidamente formalizada en instrumento público el acta anteriormente referida.-----

--- **SEGUNDA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS.**--- Consecuentemente, quedan protocolizados todos y cada uno de los acuerdos tomados por los condóminos presentes en dicha asamblea, y entre otros los siguientes:-----

--- I.- Se aprueba por unanimidad de votos el informe del administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2024 dos mil veinticuatro.-----

--- II.- Se aprueba por unanimidad de votos la remodelación de fachada portón ingreso 1 uno y pintado de arco 2 dos y 3 tres, autorizando que el costo se cubra del fondo de reserva.-

--- III.- Se aprueba por unanimidad de votos que la administración junto con el comité de vigilancia busque la mejor opción, más duradera, para delimitar y marcar la vialidad y áreas de NO estacionarse los vehículos, Autorizando que el costo de dicho proyecto se cubra del fondo de reserva.-----

--- IV.- Se aprueba por unanimidad de votos el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025 dos mil veinticinco.-----

--- V.- Se aprueba por unanimidad de votos que los condóminos cubran de manera mensual dentro de los primeros 15 quince días de cada mes sus cuotas de mantenimiento.-----

--- VI.- Se aprueba por unanimidad de votos un interés moratorio del 4% mensual, pagadero a partir del siguiente día 01 del mes correspondiente.-----

--- VII.- Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de la asociación civil **"CEDROS FLAMINGOS"**, A.C. como administrador del condominio.-----

--- VIII.- Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los integrantes del Comité de Vigilancia para el año 2025 dos mil veinticinco, integrado por los señores Rodolfo González Fernández como Presidente, José Alejandro Asomoza Hernández como Tesorero, y Luis Joaquín Ávila Victorio, María Concepción Lira y Álvarez y Omar Francisco Quiñones Salcedo como Vocales.-----

--- IX.- Se aprueba por unanimidad de votos que la Administración ejecute las normas para rentas a corto plazo o por plataforma.-----

--- X.- Designación de la Licenciada Ana Paula Ramírez González como Delegado Especial autorizado para la Protocolización del Acta de la Asamblea.-----

--- **TERCERA: DE LA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**--- Que la compareciente libera de toda responsabilidad al suscrito Notario, respecto de la elaboración, autenticidad y debida convocación del acta que en este acto se protocoliza, lo anterior toda vez que el suscrito Notario no intervino ni participó en la citada asamblea, y sólo se limitó a su protocolización que en este acto se efectúa.-----

--- **CUARTA: DE LOS GASTOS.**--- Todos los gastos incluyendo honorarios, derechos y demás serán cubiertos por el Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"** a través de la compareciente.-----

--- **QUINTA: DE LA NULIDAD PARCIAL.**--- La nulidad de lo estipulado en una o más frases, párrafos o cláusulas de este instrumento no implicará la nulidad de lo estipulado en la parte restante del mismo y en todo caso deberá ser interpretado como si dichas frases, párrafos o cláusulas no hubieran sido incluidos.-----

--- **SEXTA: DE LOS ENCABEZADOS.**--- Los títulos de las cláusulas del presente instrumento, han sido insertados solamente con fines prácticos, pero de ninguna manera constituirán parte íntegro del texto del mismo.-----

----- **CAPITULO DE PERSONALIDAD:** -----

--- En términos del artículo 112 ciento doce de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, la compareciente me acredita la legal existencia del Condominio denominado **"COTO**





Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela
Notario Titular
Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

Notario Suplente Adscrito

Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal



LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL", que representa, mediante la exhibición del instrumento a que se refiere el punto PRIMERO del capítulo de declaraciones de este instrumento, y por lo que se refiere a sus facultades de representación, protesta la vigencia del cargo de Delegada Especial y lo acredita mediante el acta de Asamblea que en este mismo acto se protocoliza, documento que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos de Ley.-----

----- GENERALES DE LA COMPARECIENTE: -----

--- La compareciente bajo protesta de decir verdad por sus generales manifestó ser:-----

--- La Licenciada **ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, mexicana de origen y por nacimiento, mayor de edad, casada, Administradora, originaria de Guadalajara, Jalisco; lugar donde nació el día 17 diecisiete de abril de 1983 mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en Calle Guayana número 111A (ciento once, letra "a"), colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 48330 (cuatro, ocho, tres, tres, cero), en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, que su Clave Única de Registro de Población (CURP) número RAGA830417MJCMMN00 (letra "erre", letra "a", letra "ge", letra "a", ocho, tres, cero, cuatro, uno, siete, letra "eme", letra "jota", letra "ce", letra "eme", letra "ene", letra "ene", cero, cero), y con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número RAGA830417KY2 (letra "erre", letra "a", letra "ge", letra "a", ocho, tres, cero, cuatro, uno, siete, letra "ka", letra "i griega", dos); quien se identifica con su credencial para votar con fotografía y firma número 1972035176343 (uno, nueve, siete, dos, cero, tres, cinco, uno, siete, seis, tres, cuatro, tres) expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

--- **DOCUMENTOS AGREGADOS A MI APÉNDICE:** En términos de los artículo 104 ciento cuatro, 106 ciento seis y 112 ciento doce fracción XVIII decima octava de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, agrego al apéndice de mi protocolo los siguientes documentos:-----

--- 1.- Bajo la letra "A" agrego el acta de Asamblea General Ordinaria que se protocoliza la cual consta de la cual consta de 10 diez fojas tamaño carta con texto en su anverso y anexos. -----

--- 2.- Bajo la letra "B" agrego copia cotejada del documento con la que fue identificada la compareciente.-----

----- FINALMENTE YO, EL NOTARIO -----

----- CERTIFICO Y DOY FE -----

--- **I. IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO.**- En términos del artículo 45 cuarenta y cinco de La Ley de Notariado para el Estado de Nayarit, me identifiqué ante la compareciente como Notario Público, mediante la exhibición de la credencial que me fue expedida por el Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Dirección Estatal del Notariado.-----

--- **II. ADVERTENCIAS LEGALES.**- a) Que en los términos del artículo 112 ciento doce fracción XII décima segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, la otorgante protesto ante el suscrito Notario conducirse con verdad, previa advertencia que le hice de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad.-----

--- **III. DOCUMENTOS.**- Que tuve a la vista los documentos que la otorgante me exhibió para la formación de este instrumento, los cuales me manifiesta expresamente ser auténticos.---

--- **IV. AVISO DE PRIVACIDAD.**- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se hace constar que sus datos personales, incluyendo los sensibles, serán tratados de acuerdo al Aviso de Privacidad que el suscrito Notario ha puesto a su disposición a través de los medios que establece la legislación aplicable y consultable en la página www.notariapublicados.com.-----

--- **V. CERTIFICACIONES NOTARIALES.**- En términos del artículo 112 ciento doce fracción XX vigésima de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit; CERTIFICO: a) Que identifiqué a la compareciente con el documento que al efecto me exhibió y, a mi juicio, conforme se establece en el artículo 115 ciento quince de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, cuenta con capacidad legal, ya que no observo en ella manifestación evidente de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a juicio de incapacidad civil; b) De que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer por sí misma el contenido de la presente escritura, haciendo uso leyendo su contenido y mismo que les fue explicado por el suscrito Notario; c) Que una vez que fue leído el instrumento por la otorgante y explicado su contenido por el suscrito Notario, me manifestó su comprensión plena; d) Que ilustré a la otorgante del valor, consecuencia y alcances legales del instrumento, y e) Manifestándose conforme con el contenido del instrumento, lo ratifiqué y para constancia lo firmo y estampo



COTEJADO

sus huellas digitales ante mí el día de su otorgamiento.-----

--- El presente instrumento consta de 02 dos folios y sus anexos.-----

=== Obra firma y huellas al final del documento por: **ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ.-**

firma.- Mi Firma.- doy Fe. -----

--- **Autorizo** definitivamente el presente instrumento el mismo día de su otorgamiento,
por no causar impuesto alguno.- Doy fe. Mi firma y sello de autorizar. -----

----- **CAPITULO DE INSERTO.** -----

--- **INSERTO UNO.- ACTA DE ASAMBLEA.**-----

--- En cumplimiento al artículo 152 ciento cincuenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, vigente, dejó agregado al apéndice de mi protocolo en el legajo correspondiente a la presente bajo la letra "A" el original del acta que se protocoliza, la cual consta de 10 diez fojas tamaño carta con texto en su anverso, y cuyo texto transcribo íntegramente al tenor literal siguiente: -----

----- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS**-----

-----**DEL CONDOMINIO COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL**-----

Siendo las 09:00 horas del día **29 veintinueve de marzo del año 2025** dos mil veinticinco, estando reunidos en TERCER CONVOCATORIA en vialidad Cardenal oriente lote 64 numero 19, dentro del propio Condominio Coto Los Cedros en la localidad de Bucerías, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condominio denominado **CONDOMINIO COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL**, cuya convocatoria se hizo llegar a los condóminos propietarios por los diferentes medios que permite la ley en la materia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracción I, 27,28 y 29 de la Ley que Regula el Régimen en Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit; Misma que contiene el siguiente:--

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
2. Designación de presidente, secretario y escrutadores para Asamblea.-----
3. Declaración de estar integrado el Quórum marcado por la ley y los artículos relativos del Reglamento del Condominio.-----
4. Presentación y en su caso aprobación del informe del Administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2024.-----
5. Presentación y aprobación de proyectos.-----
- 6.- Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, así como la determinación de las cuotas de mantenimiento y ratificación del interés moratorio mensual.-----
- 7.- Nombramiento o ratificación del Administrador del condominio.-----
8. Elección o ratificación de los miembros del comité de vigilancia para el año 2025.-----
9. Presentación y en su caso aprobación de normas para rentas a corto plazo o por plataforma, así como sus sanciones.-----
- 10.- Designación de delegado Especial autorizado para la Protocolización del Acta de la Asamblea.-----
11. Declaración de clausura de la Asamblea.-----

-----**DESAHOGO DE LA ASAMBLEA**-----

- 1.- **Lista de asistencia.** - Se hace saber a los presentes en la Asamblea, que se encuentra reunida y representada debidamente por los propietarios, sumando el 38.09% treinta y ocho punto nueve por ciento del indiviso total que conforma el Condominio, por lo que en términos de la Convocatoria se desarrolla la misma en TERCER CONVOCATORIA declarándose validos los acuerdos que se tomen.-----
- 2.- **Designación de presidente, secretario y escrutadores para Asamblea.** - En este punto en particular, se propuso al señor Rodolfo González Fernández como presidente de la Asamblea, a la señora Alma rosa Cuevas Hurtado como secretario, y a los señores Alejandro Asomoza Hernández y María concepción Lira y Álvarez, como Escrutadores y por último, a la Lic. Jennifer Anahí Betancourt Gómez (quien comparece como abogada para apoyar en el desahogo correcto de la presente asamblea) como moderadora de la Asamblea. Propuesta que se somete a votación y fue aprobada por unanimidad.-----





Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela
Notaria Titular
Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero
Notario Suplente Adscrito
Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal



3.- **Declaración de estar integrado el Quórum marcado por la ley y los artículos relativos del Reglamento del Condominio.** - En virtud de encontrarse presentes y debidamente representado el 38.09% treinta y ocho punto nueve por ciento de los derechos Condominales, se declara solventado el presente punto de la Orden del Día, por tratarse de Tercer Convocatoria. Por lo que el presidente declaró legalmente instalada la asamblea.-----

4.- **Presentación y en su caso aprobación del informe del Administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2024.**- En desahogo de este punto del Orden del Día, la Moderadora cede el uso de la voz a la Administradora del Condominio ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, en uso de la voz y con el apoyo del paquete de información que le fue entregado a los condóminos al momento de su registro. Por lo que procede a dar un informe detallado de las actividades realizadas en el Condominio, mismo que comprende rubros de carácter administrativo, de seguridad y mantenimiento en las áreas comunes, así mismo se informa de la situación financiera del Condominio.-----

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes el informe del Administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2024, en todos y cada uno de sus puntos, tal y como se expuso.-----

5.- **Presentación y aprobación de proyectos.** - . En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora de la asamblea cede la palabra a la Administradora señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, quien somete a consideración de los presentes los siguientes proyectos:-----

- **Remodelación fachada portón ingreso 1 y pintado de arco 2 y 3.** Dentro del presente punto se somete a consideración de los presentes la continuación de muros livianos en la parte superior de oficina y cuarto de W.C. para realizar y/o utilizar como bodega de usos generales, lo cual se propone la construcción de los muros en tabla roca de cemento que será utilizado para forrar en techos superior y área externa de los muros y el uso de tabla roca de yeso en área interna, con las especificaciones que se describen. Esto con un costo aproximado de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), dicha cantidad se somete sea tomada del fondo de reserva que se tiene.-----

- **Pintura vial y numeración de lotes.** - La Lic. Ana Paula Ramírez González comenta a los presentes la necesidad de aplicar pintura de tráfico base agua color amarillo para guarnición de 40 cm de ancho y numero de blanco de lotes. Esto con un costo aproximado de \$41,093.00 (Cuarenta y un mil noventa y tres pesos 00/100 M. N.) para la aplicación de 1 vez al año y un costo aproximado de \$39,068.00 (Treinta y nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la aplicación 2 veces al año. Igualmente se somete que este proyecto sea cubierto del fondo de reserva que se tiene.-----

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de los condóminos presentes la remodelación de fachada portón ingreso 1 y pintado de arco 2 y 3 bajo las especificaciones que se mencionaron. Esto con un costo aproximado de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), autorizando que el costo se cubra del fondo de reserva.-----

TERCERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes que la administración junto con el comité de vigilancia busque la mejor opción, más duradera, para delimitar y marcar la vialidad y áreas de NO estacionarse los vehículos. Autorizando que el costo de dicho proyecto se cubra del fondo de reserva.-----

6.- **Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, así como la determinación de las cuotas de mantenimiento y ratificación del interés moratorio mensual.**- En desarrollo de éste punto del Orden del Día, el Presidente cede la palabra a la Administradora señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, hace entrega a los presentes, del documento que contiene la propuesta del presupuesto a ejercer en año 2025, pone a consideración de los presentes un presupuesto de ingresos y egresos de \$1,328,989.00 (Un



COTEJADO

millón trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).
Sometiendo aprobación la siguiente cuota de mantenimiento:-----

- Incremento de la cuota de mantenimiento a \$8.60 (ocho pesos 60/100 M. N.) por m2 para los lotes 1 al 73.-----
- Incremento de \$4.20 (cuatro pesos 20/100 M. N.) por m2 para los lotes del 74 al 84.

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

CUARTO. - Se aprueba por mayoría de votos de los condóminos presentes, con una abstención del propietario del lote 78 el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2025 por la cantidad de \$1,328,989.00 (Un millón trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). Aprobándose en todos y cada uno de sus puntos, en los términos y condiciones en que fue presentado a esta Asamblea, mismo que se inserta a continuación:-----

PRESUPUESTO 2025

EGRESOS	ANUAL 2025	MENSUAL	DIFERENCIA MENSUAL
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	284,472.00	23,706.00	2,586.00
Sueldos y Salarios, aguinaldos, impuestos	224,640.00	18,720.00	2,120.00
Honorarios	41,832.00	3,486.00	166.00
Gastos varios Oficina	18,000.00	1,500.00	300.00
GASTOS DE ASAMBLEA	46,200.00	3,850.00	300.00
Protocolización	36,000.00	3,000.00	300.00
Asesoría Legal	10,200.00	850.00	0.00
Gastos varios			
GASTOS DE MANTENIMIENTO	307,309.00	25,610.00	1,418.00
Jardinería y personal mant.	229,549.00	19,130.00	1,418.00
Insumos	32,400.00	2,700.00	0.00
Mantenimiento General	45,360.00	3,780.00	0.00
GASTOS SEGURIDAD	626,208.00	52,184.00	6,384.00
Seguridad	623,808.00	51,984.00	6,384.00
Gastos Varios	2,400.00	200.00	0.00
SERVICIOS	56,400.00	4,700.00	1,500.00
Agua	26,400.00	2,200.00	0.00
Energía	30,000.00	2,500.00	1,500.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS			
Gastos varios			
GASTOS FINANCIEROS	8,400.00	700.00	100.00
Comisiones Bancarias	8,400.00	700.00	100.00
TOTAL DE EGRESOS	1,328,989.00	110,750.00	12,288.00
PRESUPUESTO 2024	1,181,544.00	98,462.00	12%

QUINTO. - Se aprueba por mayoría de votos de los condóminos presentes, y con una abstención del propietario del lote 78, que los condóminos cubran de manera mensual dentro de los primeros 15 quince días de cada mes sus cuotas de mantenimiento como se describe a continuación:-----

CUOTA DE \$8.60 PESOS M2 PARA LOS LOTES 1 AL 73, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE:-----

Seguridad 24 horas, personal de mantenimiento y jardinería, recolección de basura, luz vial entre otras cosas.-----

CUOTA DE \$4.20 PESOS M2 PARA LOS LOTES DEL 74 AL 84, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE:

Recolección de basura, luz vial, poda de banquetas y barrido de calles.-----

Describiéndose a continuación la cuota de mantenimiento a cubrir por cada unidad privativa mensualmente:-----

LOTE	M2	CUOTA MENSUAL
1	159.62	1,373.00
2	160.69	1,381.00
3	160.69	1,381.00
4	160.69	1,381.00
5	160.69	1,381.00
6	160.69	1,381.00
7	160.69	1,381.00
8	160.69	1,381.00
9	160.69	1,381.00

LOTE	M2	CUOTA MENSUAL
43	143.74	1,236.00
44	160.69	1,381.00
45	160.69	1,381.00
46	160.69	1,381.00
47	160.69	1,381.00
48	160.69	1,381.00
49	160.69	1,381.00
50	160.69	1,381.00
51	160.69	1,381.00



Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela
Notario Titular
Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

Notario Suplente Adscrito
Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal



10	176.04	1,514.00
11	250.45	2,154.00
12	178.67	1,537.00
13	138.87	1,194.00
14	138.19	1,188.00
15	137.7	1,184.00
16	226.18	1,945.00
17	143.5	1,234.00
18	143.41	1,233.00
19	143.32	1,233.00
20	143.23	1,232.00
21	181.48	1,561.00
22	321.53	2,765.00
23	164.23	1,412.00
24	160.69	1,381.00
25	160.69	1,381.00
26	160.69	1,381.00
27	160.69	1,381.00
28	160.69	1,381.00
29	160.69	1,381.00
30	160.69	1,381.00
31	160.69	1,381.00
32	160.69	1,381.00
33	160.00	1,376.00
34	160.69	1,381.00
35	160.69	1,381.00
36	160.69	1,381.00
37	160.69	1,381.00
38	160.69	1,381.00
39	160.69	1,381.00
40	160.69	1,381.00
41	160.69	1,381.00
42	185.65	1,597.00
		60,257.00

52	160.69	1,381.00
53	159.62	1,373.00
54	160	1,376.00
55	160.69	1,381.00
56	160.69	1,381.00
57	160.69	1,381.00
58	160.69	1,381.00
59	160.69	1,381.00
60	160.69	1,381.00
61	160.69	1,381.00
62	160.69	1,381.00
63	268.89	2,312.00
64	169.96	1,462.00
65	160.69	1,381.00
66	160.69	1,381.00
67	160.69	1,381.00
68	160.69	1,381.00
69	160.69	1,381.00
70	160.69	1,381.00
71	160.69	1,381.00
72	160.69	1,381.00
73	159.62	1,373.00
74	163.26	686.00
75	170.41	716.00
76	170.61	717.00
77	170.81	717.00
78	171.01	718.00
79	171.21	719.00
80	171.41	720.00
81	171.6	721.00
82	196.27	824.00
83	172.03	723.00
84	213.11	985.00
		51,903.00

SEXTO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes un interés moratorio del 4% mensual, pagadero a partir del siguiente día 01 del mes correspondiente.--

7.- **Nombramiento o ratificación del Administrador del Condominio.** - En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora de la asamblea somete a consideración de los presentes el nombramiento o ratificación de la Asociación Civil denominada CEDROS FLAMINGOS, A. C., representada por la señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, como Administradora del Condominio denominado **COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL**.

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

SÉPTIMO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes la ratificación de la Asociación Civil denominada CEDROS FLAMINGOS, A. C., como Administradora del Condominio denominado **COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL**, así como el otorgamiento de poderes en favor de la señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ.-----

8. **Elección o ratificación de los miembros del comité de vigilancia para el año 2025.**- En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora comenta a los presentes que si alguien deseaba participar o querían ratificar al actual Comité de Vigilancia.-----

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

OCTAVO. – Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes la ratificación de los integrantes del Comité de Vigilancia para el año 2025:-----

- Rodolfo González Fernández (presidente).-----
- José Alejandro Asomoza Hernández (Tesorero).-----
- Luis Joaquín Ávila Victorio (Vocal).-----
- María Concepción Lira y Álvarez (Vocal).-----
- Omar Francisco Quiñones Salcedo (vocal).-----

Otorgándose en consecuencia a las personas antes mencionadas, las facultades establecidas en el Reglamento del Condominio para el desempeño de sus actividades.-----

Así mismo, se ratificó a los Señores Omar Francisco Quiñones Salcedo y al Ing. Luis Javier Hernández como Comité Técnico.-----

9. Presentación y en su caso aprobación de normas para rentas a corto plazo o por plataforma, así como sus sanciones. En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora de la asamblea cede la palabra a la C. Ana Paula Ramírez quien comenta a los presentes sobre el implementar las normas para rentas a corto plazo o por plataforma, algunas de estas ya se han llevado a cabo, sin embargo, con la intención de que la administración pueda desempeñar una mejor labor, es que se propone aplicar las siguientes normativas.-----

"Las presentes normas de Coto Los Cedros Flamingos Club Residencial deberán ser seguidos a cabalidad por cualquier persona en calidad de propietario, encargados y huéspedes.-----

Queda PROHIBIDO, la renta de unidades privativas para cualquier tipo de eventos. Es obligatorio estar al corriente en sus cuotas mensuales de mantenimiento.-----

1. REGISTRO DE HUESPEDES:-----

1.1 *Presentar el formato de registro de huéspedes en la caseta de seguridad antes del ingreso al condominio, presentando el formato de registro debidamente completado con los datos de los ocupantes.-----*

1.2 *Se deberá entregar copia de identificación oficial de cada huésped mayor de edad.-----*

1.3 *Por cada huésped se deberá cubrir el costo de las pulseras de identificación, con un valor de \$10.00 pesos por persona, mismo que deberá ser deposita a la cuenta del condominio Cedros Flamingos, previo registro, las cuales deberán ser utilizadas en todo momento durante la estancia y regresar antes de su salida del condominio. El costo por extravío o no devolución a su salida, será de \$100.00 pesos por pulsera.-----*

1.4 *El propietario, administrador o responsable de la unidad deberá estar presente tanto a la llegada como a la salida de los huéspedes.-----*

1.5 *Al momento del ingreso de los huéspedes, el personal de seguridad entregará el reglamento interno, que deberá ser firmado por cada adulto hospedado, y se les entregará una copia con los puntos más importantes.-----*

2. NORMAS PARA LOS HUESPEDES:-----

2.1 *Todos los huéspedes deberán respetar y cumplir el reglamento interno.-----*

2.2 *No se permitirá el ingreso de visitas a la unidad privativa.-----*

2.3 *Los huéspedes deberán respetar horarios establecidos en el Reglamento interno, así como las vialidades internas del condominio que son privativas no públicas.-----*

2.4 *Es obligatorio portar la pulsera de identificación en todo momento durante la estancia en el condominio.-----*





2.5 El volumen de la música deberá ser siempre moderado en las áreas comunes como jardines y alberca. Después de las 10:00 pm, no se permitirá la reproducción de música ni gritos o ruidos que puedan perturbar la tranquilidad de los residentes.-----

2.6 Solo podrán ingresar al condominio los vehículos que puedan ser estacionados dentro de la unidad arrendada. No se permitirá el uso de espacios comunes u de otras unidades para el estacionamiento de vehículos adicionales.-----

2.7 Esta estrictamente prohibido el ingreso de vehículos tipo "raizer" o similares al interior del condominio.-----

3. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES.-----

3.1 En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en estas normas, el condominio podrá aplicar sanciones directamente al propietario, las cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:-----

- Llamados de atención y advertencias.-----

- Multas establecidas por el Reglamento interno. Que son las siguientes:-----

♦ Multa de \$1,000.00 pesos por segunda llamada de atención.-----

♦ Multa de \$2,000.00 pesos extras por tercera llamada de atención.-----

♦ Multa de \$5,000.00 pesos extras por cuarta llamada de atención.-----

♦ Multa de \$10,000.00 pesos extras por siguientes llamadas de atención y solicitud de apoyo a la Policía Municipal.-----

- Prohibición futuras rentas en el condominio.-----

3.2 El propietario de la unidad será responsable directo del comportamiento de sus huéspedes y deberá asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción al reglamento interno.-----

3.3 En este caso daños a las instalaciones o bienes del condominio, el propietario deberá cubrir el costo total de las reparaciones o reposiciones correspondientes.-----

4. DISPOSICIONES GENERALES.-----

4.1 Estas normas deberán ser cumplidos por todos los huéspedes sin excepción.

4.2 Cualquier situación no prevista en este documento será evaluada y resuelta por Comité de vigilancia y Administración del Condominio.-----

4.3 La administración junto con el Comité de vigilancia del condominio se reserva el derecho de admisión y permanencia en caso de incumplimiento de las normas establecidas."-----

Estas normas entran en vigor a partir de su autorización en Asamblea General y deberá de igual manera ser firmado por las unidades privativas que renten bajo estas características.

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando los siguientes:-----

-----ACUERDOS-----

NOVENO. - Se aprueba por mayoría de votos de los condóminos presentes que la Administración ejecute las normas para rentas a corto plazo o por plataforma que se describen en el presente punto del orden del día y que se ratifican a continuación:-----

"Las presentes normas de Coto Los Cedros Flamíngos Club Residencial deberán ser seguidos a cabalidad por cualquier persona en calidad de propietario, encargados y huéspedes.-----

Queda PROHIBIDO, la renta de unidades privativas para cualquier tipo de eventos. Es obligatorio estar al corriente en sus cuotas mensuales de mantenimiento.-----

1. REGISTRO DE HUESPEDES:-----

1.6 Presentar el formato de registro de huéspedes en la caseta de seguridad antes del ingreso al condominio, presentando el formato de registro debidamente completado con los datos de los ocupantes.-----

1.7 Se deberá entregar copia de identificación oficial de cada huésped mayor de edad.-

1.8 Por cada huésped se deberá cubrir el costo de las pulseras de identificación, con un valor de \$10.00 pesos por persona, mismo que deberá ser deposita a la cuenta del condominio Cedros Flamingos, previo registro, las cuales deberán ser utilizadas en todo momento durante la estancia y regresar antes de su salida del condominio. El costo por extravío o no devolución a su salida, será de \$100.00 pesos por pulsera.-----

1.9 El propietario, administrador o responsable de la unidad deberá estar presente tanto a la llegada como a la salida de los huéspedes.-----

1.10 Al momento del ingreso de los huéspedes, el personal de seguridad entregará el reglamento interno, que deberá ser firmado por cada adulto hospedado, y se les entregará una copia con los puntos más importantes.-----

2. NORMAS PARA LOS HUESPEDES:-----

a. Todos los huéspedes deberán respetar y cumplir el reglamento interno.-----

b. No se permitirá el ingreso de visitas a la unidad privativa.-----

c. Los huéspedes deberán respetar horarios establecidos en el Reglamento interno, así como las vialidades internas del condominio que son privativas no públicas.-----

d. Es obligatorio portar la pulsera de identificación en todo momento durante la estancia en el condominio.-----

e. El volumen de la música deberá ser siempre moderado en las áreas comunes como jardines y alberca. Después de las 10:00 pm, no se permitirá la reproducción de música ni gritos o ruidos que puedan perturbar la tranquilidad de los residentes.---

f. Solo podrán ingresar al condominio los vehículos que puedan ser estacionados dentro de la unidad arrendada. No se permitirá el uso de espacios comunes u de otras unidades para el estacionamiento de vehículos adicionales.-----

g. Esta estrictamente prohibido el ingreso de vehículos tipo "raizer" o similares a interior del condominio.-----

3. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES.-----

a. En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en estas normas, el condominio podrá aplicar sanciones directamente al propietario, las cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:-----

- Llamados de atención y advertencias.-----

- Multas establecidas por el Reglamento interno. Que son las siguientes:-----

♦ Multa de \$1,000.00 pesos por segunda llamada de atención.-----

♦ Multa de \$2,000.00 pesos extras por tercera llamada de atención.-----

♦ Multa de \$5,000.00 pesos extras por cuarta llamada de atención.-----

♦ Multa de \$10,000.00 pesos extras por siguientes llamadas de atención y solicitud de apoyo a la Policía Municipal.-----

- Prohibición futuras rentas en el condominio.-----

b. El propietario de la unidad será responsable directo del comportamiento de sus huéspedes y deberá asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción al reglamento interno.-----

c. En este caso daños a las instalaciones o bienes del condominio, el propietario deberá cubrir el costo total de las reparaciones o reposiciones correspondientes.--

4. DISPOSICIONES GENERALES.-----

a. Estas normas deberán ser cumplidos por todos los huéspedes sin excepción.---

b. Cualquier situación no prevista en este documento será evaluada y resuelta por Comité de vigilancia y Administración del Condominio.-----

c. La administración junto con el Comité de vigilancia del condominio se reserva el derecho de admisión y permanencia en caso de incumplimiento de las normas establecidas."-----

Estas normas entran en vigor a partir de su autorización en Asamblea General y deberá de igual manera ser firmado por las unidades privativas que renten bajo estas características.

DECIMO: Se aprueba por mayoría de votos de los presentes que los propios Condóminos trataran de conseguir apoyo de los vecinos para la modificación del Reglamento General del Condominio y lograr asegurar el quorum necesario del 75% de asistencia del Regimen para convocar a asamblea extraordinaria y poder modificar temas como:-----

- Rentas a corto plazo.-----



Lic. Teodoro Ramírez Valenzuela
Notario Titular
Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero
Notario Suplente Adscrito

Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal



- Número de personas autorizadas en rentas a corto plazo.-----
- Sanciones para rentas a corto plazo.-----

10.- Designación de delegado Especial autorizado para la Protocolización del Acta de la Asamblea.

- Se designa por **unanimidad** de los presentes a la Licenciada **ANA PAULA RAMÍREZ GONZÁLEZ** como **delegado Especial** para acudir ante Notario Público de su elección para llevar a cabo la Protocolización del Acta que de esta Asamblea se levante y para que formalice los acuerdos en la misma tomados.-----

11.- Declaración de clausura de la Asamblea. - No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente Asamblea siendo las 10:34 am del día de su celebración, destacándose que en todo momento estuvo reunida la totalidad de los asistentes desde su inicio.-----

Una firma.- Rodolfo González Fernández.- Presidente.- una firma.- Alejandro Asomoza Hernández.- Secretario.- una firma.- María concepción Lira y Álvarez.- Escrutador.- una firma.- Alma rosa Cuevas Hurtado.- Escrutador.-----

--- INSERTO DOS.- RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO: -----

Artículo 2,554 del Código Civil Federal.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

--- Artículo 1,926 del Código Civil de Nayarit.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.---

--- ES PRIMER TESTIMONIO que se compulsu con su original el cual obra en el protocolo de la notaría pública número dos, que es a mi cargo, y expido para usos de los Condóminos del Condominio denominado **"COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL"**, el cual va en estas 06 seis fojas útiles, que corresponden al instrumento público número **48,744 CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, TOMO CXLII CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, LIBRO V QUINTO**, debidamente selladas, rubricadas y cotejadas por el suscrito notario.-----

--- En Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a los 28 veintiocho días del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.-----



COTEJADO

LIC. TEODORO RAMÍREZ VALENZUELA

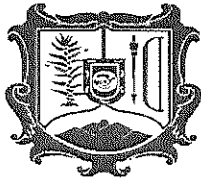
NOTARIO TITULAR

Notaría Pública Número Dos

Primera Demarcación Notarial

Estado de Nayarit





OFICINA REGISTRAL DE BUCERIAS
BOLETA DE INSCRIPCIÓN

PRELACIÓN: 154507 RECIBO OFICIAL: 2025/02512024867242780267
FECHA DE PRELACION: 13/JUNIO/2025 10:12:06

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

NOMBRE DE NOTARIO TEODORO RAMIREZ VALENZUELA
NO. DE NOTARIO 2 (TITULAR)
NÚMERO DE ESCRITURA 48744
VOLUMEN CENTESIMO CUADRAGESIMO SEGUNDO
FECHA ESCRITURA 27/05/2025
ESTADO NAYARIT
MUNICIPIO BAHIA DE BANDERAS

ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO BAJO

ACTA DE CONDOMINIOS

PARTIDA: 186389
FOLIO(S): 46

REVISO Y ELABORO: MARIA NORMA ZUÑIGA HERNANDEZ

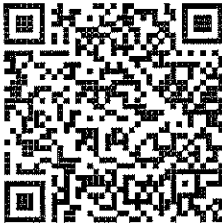
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE ELABORACIÓN

MllerPA3oOEP-CQMlWkPCCGults58aC0LkZNBqFbR5YelJodNE95BrajCfP8kphwIE5L17BQWeyjvDyfiu6l4#Lsd7FDiQ8dLs3yWLoY93I+jX:vuMoN5JWg7Tlx+WytCdoe4N7n8saDrTv3unp2LJxBA018Yb3krelatYq1HIVEjirQ2oWgkP9OwNFsh3nfs3OoLgllDsdYShNxpR5TOWWp6Us9lh:qJLOU9dliqtiDDwaqXVZgsdDkw7o48av8dcladezCo-Vdh2a3xatN3o2z3ogx-YrlmuyQ3IVoficJla.nBzCp4nACaLCAJN311-NZydaabbenN80Vqmbhs9C422aobg--

AUTORIZÓ: EL C. REGISTRADOR PUBLICO JOEL IVAN AHUMADA ZAVALA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE AUTORIZACIÓN

AM48wVarkyAc7Ea52ozL3w8gpoFqZsNwQkn97ZcSLVj0gl6xuplrmCzYncR78zhBdmordZApacQ8m0JRNs2h07C3m1v2w2E7RQxHylQulEN1bllhw9W1Z2ThXcB
Nml3sa58UyWFO31E153jOWX02ABpDUo6EprUYNmlytU1HNm68onutQ2d0r-bogNwccu8N7-qptprouakwVCSlg5SZHAdjr8JrUp6cmsdW1Esw0Zqna1SDPlqj22wexON
MudAWAcem9k0WEnkoMgAs145ISEW1KlmPvZW9y57w6ow1-MIREG2L3AM1Cqul7d7m0hC2s3NnEaOTR40vdaag--





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ORDEN DE PAGO
25120248672



Datos del padrón

Notario

26004
TEODORO RAMIREZ VALENZUELA
RAVT420809A15
RAMIREZ VALENZUELA TEODORO [RAVT420809A15]

INFORMACIÓN DE PAGO

Fecha de impresión
A 10/06/2025 a las 11:33 Hrs.
Tipo de pago:
Portal Financiero
Vigencia:
01-07-2025

Notario:	RAMIREZ VALENZUELA TEODORO		Número de instrumento:	48744	
Nombre Completo:	COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL	RFC:		CURP:	
Municipio:	BAHIA DE BANDERAS	Localidad:	BUCERIAS	Colonia:	
Calle:	CARRETERA TEPIC-PUERTO VALLARTA	Número:	56	Teléfono:	3292268000

Antes de realizar el pago, favor de asegurarse de que la información presentada y los cargos sean correctos, ya que no habrá devoluciones posteriores.

Clave Período y Descripción	Importe base	Cantidad	Recargos	Gastos/Multas	Descuentos	Adeudo
D01-037-25 2025 POR LA INSCRIPCIÓN DE PODERES DE CUALQUIER CLASE.	\$1,753.67	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,753.67
A10-001-25 2025 APORTACIÓN A LA CRUZ ROJA MEXICANA	\$3.00	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6.00
D01-029-25 2025 POR CADA UNA DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA, QUE NO MODIFIQUE EL PATRIMONIO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.	\$2,986.90	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,986.90
Total	\$4,746.57		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,747.00



Vigencia	Linea de captura	Importe total
01-07-2025	1420097581146500238 BANORTE Pago de Servicios -2452	\$4747.00

NetPay

BANORTE

7-ELEVEN Woolworth Telecomm.

Yastás. Ahorra. Dólar.

INSTITUCIONES AUTORIZADAS



No.CEP 29991
2512024867246500282



Convenio 1082
2512024867261380287



Cobranza 1090
2512024867261380287



PA 183301
2512024867261380287



TXT 7812
2512024867261380287



CIE 0734349
02512024867242780267



NO.SERVICIO 1886
2512024867242780267



12251202486720107202504747000



000000002512024867261380287

PAGA EN LÍNEA EN: <https://hacienda.minayarit.gob.mx/pagos/orden-de-pago> o en las instituciones autorizadas. Antes de realizar el pago, favor de asegurarse de que la información y los cargos sean correctos, ya que no habrá devoluciones posteriores. Si realiza su pago en línea podrá descargar su recibo oficial de manera inmediata en la página <https://hacienda.minayarit.gob.mx/facturacion> con su folio de orden de pago; de lo contrario podrá generarlo en un lapso de 24 horas; de igual manera podrá generar su factura electrónica.



RAMIREZ VALENZUELA TEODORO

Pago de Servicios

Comprobante

10/Jun/2025 16:37:00

Nombre de la empresa: CIE - SECRETARIA DE FINANZA DEL GOBIERNO

Número de convenio: 0734349

Cuenta de retiro: 0450552283

Moneda del convenio: Pesos

Referencia: 02512024867242780267

Importe: \$4,747.00

Fecha de operación: 10/06/2025

Folio de operación: 0064892078

Hora de operación 16:36:55

Guía CIE: 4459007

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



